



CÓDIGO ÉTICO



ÍNDICE CONTENIDOS

01
CARTA DEL
DIRECTOR GENERAL
Haciendo de nuestros
valores una forma de actuar
→

02
¿POR QUÉ LO
HACEMOS?
Finalidad y alcance
del Código Ético
→

03
ADN ORENES ¿CÓMO
LO HACEMOS?
Misión, visión, valores y
cultura ética
→

04
NUESTROS PRINCIPIOS
¿CÓMO ACTUAMOS?
Principios de actuación ética y
conducta responsable
→

05
NUESTRO COMPROMISO
¿PARA QUIÉN LO HACEMOS?
Nuestro compromiso con
los grupos de interés
→

06
¿CÓMO ASEGURAMOS
NUESTRA CULTURA ÉTICA?
Canal Ético, cumplimiento y
régimen disciplinario
→

07
NUESTRA
'BRÚJULA ÉTICA'
Ante la duda, pregúntate
→

08
INFOGRAFÍA
RESUMEN
Nuestro Código de un vistazo
→

01

CARTA DEL DIRECTOR GENERAL

Haciendo de nuestros
valores una forma de actuar

“Todos tenemos un papel fundamental para que estos principios formen parte de nuestro trabajo diario”

En Grupo Orenes entendemos que el crecimiento sostenible debe estar basado en la ética, la integridad y la responsabilidad. **Este Código Ético refleja nuestros valores**, nuestra forma de hacer empresa y la manera en que queremos relacionarnos con nuestros equipos, clientes, proveedores y con la sociedad.

Trabajamos en un sector altamente regulado, exigente y en permanente evolución. Por eso, nuestro compromiso no puede limitarse al cumplimiento de la ley. **Debemos actuar de forma ejemplar, con profesionalidad, transparencia y respeto**, en España y en todos los países en los que desarrollamos nuestra actividad.

Este Código nos ofrece una guía clara para tomar decisiones y orientar nuestro comportamiento. **Reco-ge nuestros principales compromisos en materia de cumplimiento normativo**, juego responsable, respeto en el entorno laboral, prevención de la corrupción, protección del medioambiente y defensa de los derechos humanos.

Como Director General, asumo la responsabilidad de promover su aplicación y de impulsar una cultura ética sólida en toda la organización. Pero la ética es una responsabilidad compartida. **Todos tenemos un papel fundamental para que estos principios formen parte de nuestro trabajo diario.**

Os invito a leer el Código, hacerlo vuestro y utilizarlo como referencia ante cualquier duda. De nuestro compromiso individual depende la confianza y la reputación de Grupo Orenes.



JAVIER LÓPEZ
CERRÓN

Director General
Grupo Orenes

02

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

Finalidad y alcance del Código Ético



OBJETO

El Código Ético de Grupo Orenes (en adelante, el “Código”) tiene por objeto establecer los principios, pautas de conducta y el marco de actuación que deben regir el comportamiento de todos los profesionales de la organización, así como de aquellos terceros que se relacionan con ella en el desarrollo de su actividad.

El Código recoge los valores y compromisos que deben guiar la actividad del Grupo, reforzando una cultura corporativa basada en la integridad, la responsabilidad y la confianza.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es de **aplicación a todos los profesionales de Grupo Orenes**, con independencia de su nivel jerárquico, función, modalidad de contratación o lugar de prestación de servicios. Sus disposiciones resultan exigibles en el ejercicio de todas las actividades y en cualquier ubicación en la que el Grupo opere.

Asimismo, resultará aplicable, en lo que corresponda, a **directivos, administradores, colaboradores, proveedores, socios comerciales y demás terceros** que mantengan relaciones con el Grupo, quienes deberán actuar conforme a los principios aquí establecidos, así como conocer, comprender y comprometerse a cumplir este Código.

El Grupo promoverá la adhesión expresa al Código por parte de terceros relevantes, incluyendo proveedores y socios comerciales.

COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

Grupo Orenes promueve una cultura de cumplimiento, velando por el respeto de la normativa nacional e internacional que resulte de aplicación y desarrollando políticas, procedimientos y controles internos que favorecen su cumplimiento.

Los principios de este Código complementan la legislación vigente, la normativa interna y los compromisos voluntariamente asumidos por la organización.

03

ADN ORENES ¿QUIÉNES SOMOS?

Misión, visión, valores y
cultura ética

“Proporcionar una oferta de ocio integral a todos los clientes a través de la emoción y el juego responsable.”



“Ser referentes del sector del ocio superando las expectativas de los clientes a través de la excelencia en el servicio y una gestión basada en la transparencia, la profesionalidad y el juego responsable.”



EXPERIENCIA

Cerca de 60 años en el sector ofreciendo un servicio de calidad a los clientes e incorporando las tecnologías más avanzadas.

CONFIANZA

Depositada por los grupos de interés a partir de una relación sustentada en la transparencia y el conocimiento mutuo.

COMPROMISO

Con todos nuestros grupos de interés.



NUESTROS PILARES

Orgullo

De formar parte de Grupo Orenes, asumiendo la responsabilidad de proteger su reputación, sus valores y su cultura de cumplimiento.

Respeto

Hacia las personas, promoviendo un entorno basado en la dignidad, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la colaboración.

Etica

Actuamos con integridad y coherencia en todas nuestras decisiones y actuaciones.

Neutralidad

Tomamos decisiones de forma objetiva, independiente e imparcial, evitando situaciones que comprometan nuestro criterio profesional.

Excelencia

Buscamos la mejora continua en todo lo que hacemos, con rigor, profesionalidad y responsabilidad.

Sinceridad

Nos expresamos con honestidad, transparencia y buena fe.

04

NUESTROS PRINCIPIOS ¿CÓMO ACTUAMOS?

Principios de actuación ética y
conducta responsable

CUMPLIMOS LA LEY Y NUESTRAS NORMAS

ALINEACIÓN CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y BUENAS PRÁCTICAS DE GOBERNANZA

El Grupo asume como referencia los principales estándares y marcos internacionales en materia de ética y cumplimiento. Asimismo, la organización se compromete con el respeto a los derechos humanos conforme a la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

Grupo Orenes mantiene un firme compromiso con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, rechazando cualquier utilización de su actividad o recursos con fines ilícitos.

Para ello, dispone de **políticas y procedimientos** específicos y coopera plenamente con las autoridades competentes, **cumpliendo las obligaciones legales de prevención**, control y comunicación de operaciones sospechosas.

COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Grupo se compromete al **cumplimiento estricto de la normativa** y de las obligaciones aplicables en las jurisdicciones en las que opera. Ningún objetivo comercial, operativo, económico o estratégico podrá **justificar el incumplimiento de dichas obligaciones**.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Grupo Orenes compite de forma leal en los mercados en los que opera, **respetando la normativa de defensa de la competencia** y evitando cualquier práctica anticompetitiva o de competencia desleal, incluidos acuerdos con competidores para fijar o alterar precios o restringir la libre competencia.

El Grupo **prohíbe** cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se **compromete** a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

INTEGRIDAD, OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA PROFESIONAL

Los profesionales de Grupo Orenes actuarán en todo momento con **integridad, honestidad y objetividad**, evitando cualquier conducta fraudulenta, conflicto de interés o actuación que comprometa la confianza depositada en la organización.

Asimismo, Grupo Orenes promoverá un entorno que garantice **la independencia y la excelencia profesional**, fomentando una cultura basada en la ética, la responsabilidad y el criterio técnico.

LEALTAD PROFESIONAL

Los profesionales de Grupo Orenes actuarán con lealtad y buena fe, velando por los **intereses de la organización** y evitando cualquier conducta que pueda perjudicarla.

Cuando un profesional se identifique públicamente como miembro del Grupo, deberá mantener una **actuación responsable, respetuosa y alineada con los valores y principios de este Código Ético**.

CORRUPCIÓN PÚBLICA Y DE LOS NEGOCIOS

Grupo Orenes actúa conforme a los principios de **legalidad, transparencia e integridad** en todas sus relaciones con el sector público y privado. No se tolera ninguna práctica que implique soborno, tráfico de influencias o la obtención de ventajas indebidas, garantizando que las decisiones empresariales se adopten de manera **objetiva, ética y conforme** a la normativa aplicable.

REGALOS E INVITACIONES

A los efectos de este Código, se entiende por “regalo” u “obsequio” cualquier tipo de atención, favor o compensación, ya sea en dinero o en especie, ofrecida o recibida por un profesional.

Los profesionales de Grupo Orenes **no ofrecerán ni aceptarán regalos, obsequios o cualquier otro beneficio que pueda influir, o aparentar influir**, en la toma de decisiones. Solo podrán aceptarse atenciones de valor simbólico o aquellas expresamente autorizadas por **la Dirección General y comunicadas al Departamento de Cumplimiento**.

Asimismo, queda prohibida cualquier forma de **soborno, comisión, pago o ventaja indebida**, así como el uso de influencias para obtener un trato de favor de autoridades, clientes, proveedores o terceros.

CONFLICTO DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares, económicos o profesionales de una persona, directos o indirectos, puedan influir o comprometer su objetividad, independencia o capacidad para tomar decisiones en beneficio de la organización.

Quienes se encuentren, o puedan encontrarse, en una situación de conflicto de interés deberán comunicarla al **Departamento de Cumplimiento** para su valoración y abstenerse de intervenir en las decisiones afectadas hasta que la situación haya sido gestionada.

Grupo Orenes dispone de **medidas de prevención de los conflictos de interés**, entre ellas se encuentran los principios rectores que se recogen en este Código y que deben regir la actividad de todas las personas sujetas al mismo.

RESPETAMOS A LAS PERSONAS

RESPECTO A LAS PERSONAS Y A LOS DERECHOS EN EL TRABAJO

Los profesionales son **el recurso más importante de la compañía**. Su alineamiento y compromiso con la estrategia del Grupo son la clave para que la organización pueda alcanzar sus objetivos.

En el ámbito laboral, el Grupo garantiza la **libertad sindical, el derecho de asociación y la negociación colectiva** de sus profesionales.

INTEGRIDAD MORAL

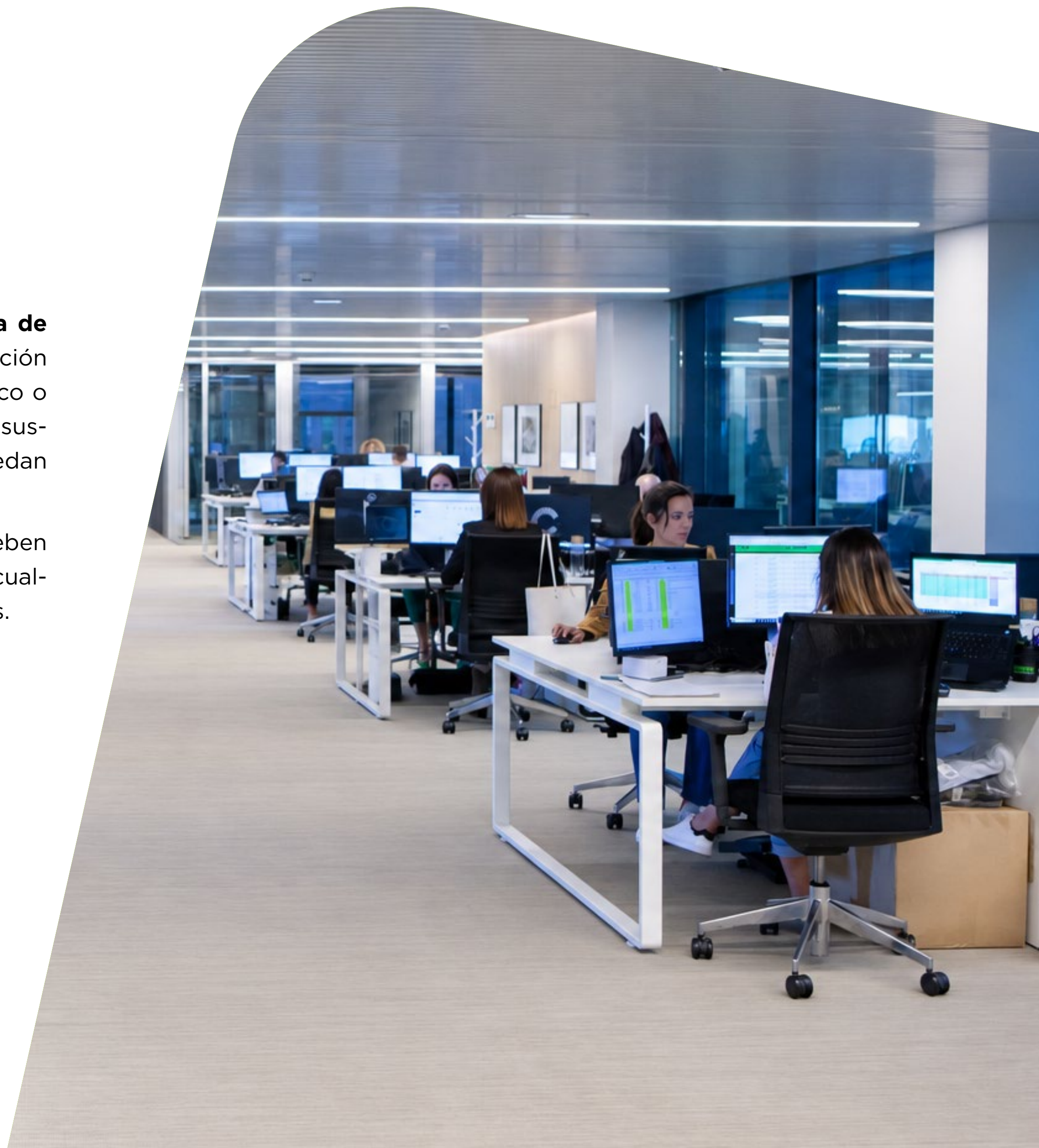
El Grupo promueve un entorno profesional basado en el **respeto, la dignidad y la igualdad de trato**, rechazando de forma expresa cualquier conducta de abuso, acoso sexual o trato degradante.

Todas las personas que forman parte de la organización deben comportarse de manera **ética y respetuosa**, contribuyendo a un clima laboral seguro y libre de comportamientos que vulneren los derechos fundamentales.

SALUD PÚBLICA, PROSTITUCIÓN Y CORRUPCIÓN DE MENORES

Desde Grupo Orenes mantenemos una **política de tolerancia cero** con las actividades de prostitución y corrupción de menores, así como con el tráfico o consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, que potencialmente puedan tener lugar en nuestras instalaciones.

En este sentido, los profesionales del Grupo deben comunicar a través de **los canales habilitados** cualquier indicio de existencia de dichas actividades.



PROTEGEMOS LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS

USO ADECUADO DE LOS RECURSOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los profesionales de la Organización deberán utilizar los recursos y activos de Grupo Orenes de forma **responsable y exclusivamente para fines profesionales**, salvo autorización expresa. Este deber se extiende a los activos de terceros utilizados en el desarrollo de la actividad.

Asimismo, deberán proteger la información confidencial de la organización y de terceros, evitando su divulgación o uso indebido incluso tras la finalización de la relación profesional. Toda información de terceros deberá obtenerse y utilizarse únicamente por **medios lícitos y de conformidad** con la normativa aplicable.

La **obligación de proteger la información confidencial** continúa incluso después de finalizar la relación laboral o profesional con la compañía.

DERECHO A LA INTIMIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Grupo Orenes garantiza el respeto a la intimidad y la protección de los datos personales, asegurando su tratamiento confidencial y conforme a la normativa aplicable.

El Grupo garantizará la confidencialidad de los datos personales de los que es responsable o encargado de

tratamiento, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros salvo en casos en que dicha revelación sea conforme a la legalidad vigente o cumplimiento de normas, resoluciones judiciales o administrativas.

Los profesionales deberán tratar los datos personales únicamente para el desempeño de sus funciones, evitando cualquier acceso, uso o divulgación no autorizados.

Cualquier duda sobre su tratamiento deberá consultarse con el **Delegado de Protección de Datos**, a través del correo electrónico **dpo@oreneshgrupo.com**.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los profesionales del Grupo se abstendrán de utilizar de forma ilegítima las creaciones, obras, signos distintivos o, en general, **los derechos de propiedad intelectual e industrial de competidores y terceros**.

La propiedad intelectual creada en el trabajo o mediante recursos de la compañía **pertenece a Grupo Orenes** y no puede utilizarse con fines personales.

UTILIZACIÓN DE REDES SOCIALES

Los profesionales deberán hacer un **uso responsable** de las redes sociales y plataformas digitales. **Queda prohibido utilizar el nombre, marcas, logotipos o cualquier otro elemento identificativo de Grupo Orenes sin autorización**, así como difundir contenidos que puedan dañar la reputación de la organización o vulnerar la dignidad de empleados, colaboradores, clientes, socios o terceros.

Esta prohibición incluye **tanto el uso directo como cualquier forma de asociación** que pueda inducir a terceros a entender una vinculación oficial con el Grupo.

USO RESPONSABLE Y ÉTICO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La organización promoverá el uso, desarrollo e implantación de soluciones basadas en Inteligencia Artificial (IA) de forma **responsable, ética, segura y transparente**, garantizando en todo momento el cumplimiento de la legislación aplicable, las políticas internas y los principios recogidos en este Código Ético.

La aplicación de estas tecnologías deberá **respetar los derechos fundamentales, la privacidad de las personas, así como los principios de integridad, equidad y no discriminación**.

Todos los profesionales deberán utilizar las herramientas de IA con **diligencia y criterio profesional**, empleando únicamente las soluciones autorizadas por la organización, protegiendo la información confidencial y los datos personales, y verificando la razonabilidad de los resultados antes de utilizarlos.

PROMOVEMOS EL JUEGO RESPONSABLE

Grupo Orenes entiende el entretenimiento como un **entorno seguro, transparente y responsable**, situando la protección y el bienestar de sus clientes como un principio esencial de su actuación.

Para ello, **promueve el juego responsable** mediante la formación continua de sus profesionales y la implantación de medidas dirigidas a prevenir los riesgos asociados al juego, entre ellas:

-  **Controles de acceso** que impidan la participación de **menores de edad** y de **personas inscritas en registros de autoexclusión o prohibición de acceso**.
-  Colaboración con las **autoridades competentes** y **denuncia de actividades ilícitas**.
-  Medidas de prevención del **fraude deportivo**.
-  Acciones de información y sensibilización sobre **juego responsable**.
-  **Colaboración** con entidades especializadas en la **prevención y tratamiento de las adicciones al juego**.

La organización pone a disposición de sus clientes **información detallada y accesible** en todos sus centros sobre el funcionamiento de los juegos de azar, promoviendo siempre decisiones conscientes.





ACTUAMOS DE FORMA RESPONSABLE CON LA SOCIEDAD

CULTURA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Grupo Orenes promueve una cultura corporativa basada en **la ética, la integridad y la responsabilidad**, integrando estos valores en todas sus actividades, decisiones y relaciones profesionales.

Asimismo, Grupo Orenes asume su compromiso con la responsabilidad social, integrando en su estrategia criterios sociales y de buen gobierno. Este compromiso se materializa en **el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la protección del medioambiente**.

Todos los profesionales del Grupo son corresponsables de mantener y fortalecer esta **cultura ética** y de actuar de manera coherente con los valores corporativos, contribuyendo a la reputación, sostenibilidad y crecimiento responsable de la organización.

ORENES
Sports Bar & Salón de Juego

05

NUESTRO COMPROMISO ¿PARA QUIÉN LO HACÉMOS?

Nuestro compromiso con los
grupos de interés

Grupo Orenes promoverá el conocimiento del Código Ético entre sus clientes, proveedores, socios y demás terceros con el fin de facilitar la **adecuada aplicación de los principios** y valores recogidos en él.

CLIENTES

Grupo Orenes se compromete a ofrecer productos y servicios de **máxima calidad**, conforme a la normativa y a los estándares legales aplicables, garantizando una relación basada en la **transparencia, la confianza y el respeto a los derechos de sus clientes**.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES

El Grupo y sus profesionales se relacionarán con las Administraciones Públicas de **forma ética y lícita**. No se debe tratar de influir en las decisiones de las Administraciones, quedando prohibida cualquier conducta orientada a **obtener favores o que pueda inducir a la falta de rectitud y transparencia**.

Con carácter general, no están permitidas las aportaciones con cargo al Grupo a partidos políticos, autoridades, organismos, Administraciones Públicas e instituciones en general.

SOCIOS

El Grupo establecerá con sus socios en negocios comunes una relación de colaboración basada en la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, para alcanzar objetivos comunes y beneficio mutuo, y a ello deben comprometerse sus empleados, quienes aplicarán los **mismos principios éticos** como si se tratara de empleados internos. El Grupo promoverá, entre sus socios, el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.

ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES

El Grupo mantiene un firme compromiso con la **transparencia, la comunicación veraz y oportuna y la protección de los derechos de sus accionistas**. Para ello, se garantiza un acceso equitativo a la información y se promueve una gestión responsable, orientada a la creación de valor sostenible y al fortalecimiento de la confianza en la organización.

EMPLEADOS

IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS LABORALES

Grupo Orenes promoverá un entorno de trabajo basado en el respeto a la igualdad de oportunidades, la diversidad y los derechos laborales. La organización **fomentará la integración, la no discriminación y el trato equitativo de todas las personas**, garantizando condiciones laborales justas y dignas.

Asimismo, velará por **el cumplimiento de la normativa vigente** y por la creación de un entorno inclusivo que favorezca el **desarrollo profesional y personal** de los empleados.

La organización actuará de acuerdo con los estándares internacionales aplicables, evitando cualquier impacto negativo sobre los derechos fundamentales de las personas y adoptando las medidas necesarias para prevenir, mitigar y, en su caso, remediar posibles incumplimientos.

SEGURIDAD Y BIENESTAR LABORAL

El Grupo considera fundamental promover la implantación de las mejores prácticas en materia de seguridad, salud y bienestar. En este sentido, la organización mantiene una cultura de **tolerancia cero** hacia el incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Grupo Orenes promoverá **la formación continua y el desarrollo profesional de sus empleados**, fomentando la adquisición y actualización de conocimientos y competencias. La organización impulsará un entorno de aprendizaje que favorezca la mejora constante, la **excelencia** en el desempeño y la **adaptación** a los cambios del entorno.

PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN OBJETIVA

Todos los profesionales del Grupo son seleccionados, retribuidos y promocionados atendiendo, en todo caso, a la adecuación de los perfiles de los candidatos a las necesidades que deban ser cubiertas. Ningún otro factor podrá influir o afectar la objetividad de estas decisiones.

Constituye un principio básico de actuación en la organización **proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional**, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, raza, religión, discapacidad, origen, estado civil, edad o condición social.

Grupo Orenes promoverá un entorno de trabajo basado en **el respeto a la igualdad de oportunidades, la diversidad y los derechos laborales**.

Grupo Orenes considera a sus proveedores un elemento clave para el desarrollo de su actividad y promueve relaciones basadas en **la transparencia, la igualdad de trato y el beneficio mutuo.**

PROVEEDORES

Grupo Orenes considera a sus proveedores un elemento clave para el desarrollo de su actividad y promueve relaciones basadas en **la transparencia, la igualdad de trato y el beneficio mutuo.**

Los proveedores deberán actuar de conformidad con los principios de este Código, cumpliendo la normativa aplicable, especialmente en materia de derechos humanos, condiciones laborales, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, calidad, seguridad e integridad empresarial.

Asimismo, **queda prohibida cualquier forma de soborno, ventaja indebida o actuación destinada a obtener información confidencial o influir indebidamente** en las decisiones del Grupo.

Grupo Orenes promoverá **procesos objetivos de evaluación y selección de proveedores**, atendiendo a criterios de calidad, eficiencia, coste y compromiso con los principios de este Código.

Los profesionales del Grupo **no podrán utilizar su posición para obtener ventajas personales** en sus relaciones con proveedores. Ningún profesional puede recibir regalos de proveedores en forma de dinero, servicios o artículos, promocionales o no, de alto valor o que excedan razonablemente las normas habituales de cortesía.

Asimismo, los profesionales evitarán la entrega de obsequios que puedan generar situaciones de conflicto o afectar a la independencia de los proveedores, o que puedan ser malinterpretados por terceros.

Los proveedores estarán **obligados a preservar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el desarrollo de su relación con el Grupo**, utilizándola exclusivamente para los fines autorizados y cumpliendo, en todo caso, con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Del mismo modo, los precios y las informaciones presentadas por los proveedores y suministradores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los interesados y aquellos casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Grupo Orenes asume la sostenibilidad como un principio esencial de su gestión, integrando criterios ambientales en la toma de decisiones y en el desarrollo de su actividad.

SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE

El compromiso de Grupo Orenes con el medio ambiente se traduce en una actuación responsable orientada a mejorar la eficacia en el uso de los recursos, reducir el consumo energético y minimizar los impactos asociados a su actividad.

Grupo Orenes asume la sostenibilidad como un principio esencial de su gestión, integrando criterios ambientales en la toma de decisiones y en el desarrollo de su actividad. En este sentido, se compromete a prevenir la contaminación, utilizar los recursos de manera responsable y promover la mejora continua de su desempeño ambiental.

Asimismo, el Grupo garantiza el cumplimiento de **la normativa medioambiental aplicable** y fomenta la adopción de estos principios en sus relaciones con proveedores y colaboradores externos.



06

¿CÓMO ASEGURAMOS NUESTRA CULTURA ÉTICA?

Canal Ético, cumplimiento y
régimen disciplinario

CANAL ÉTICO

El Canal Ético es el medio que Grupo Orenes dispone para **facilitar la comunicación confidencial y anónima**, en su caso, de irregularidades que puedan suponer incumplimientos normativos o contrarios al **Código Ético**, estando a disposición de los profesionales, clientes, proveedores, socios y todos aquellos que se relacionen con el Grupo.

Las comunicaciones deben realizarse de buena fe, con base en indicios razonables, y responder a los principios de veracidad, proporcionalidad y responsabilidad.

Se disponen de diversas vías de comunicación para facilitar el acceso al canal:

-  **Plataforma corporativa** accesible a través de la web <https://orenegrupo.com/canal-etico>
-  **Correo postal** a la sede corporativa, a la atención del Director de Cumplimiento, en **Avda. de Alicante, nº 170, 30007 Murcia, España.**
-  **Email** a canal.etico@orenegrupo.com, si bien esta vía no garantiza el anonimato.

Sin perjuicio de estas vías de acceso, el interesado también puede dirigirse a la **Autoridad Independiente de Protección del Informante** o a aquellos canales externos previstos en la normativa aplicable.

El Canal Ético es el medio que Grupo Orenes dispone para **facilitar la comunicación confidencial y anónima**, en su caso, de irregularidades que puedan suponer incumplimientos normativos o contrarios a nuestro Código Ético.



GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y GARANTÍAS DEL PROCESO

La gestión del Canal Ético y la investigación de las comunicaciones recibidas corresponden al **Responsable del Sistema Interno de Información**, designado por el Consejo de Administración, que actúa con independencia funcional y dispone de los medios y la autonomía necesarios para llevar a cabo una **investigación objetiva y profesional** de los hechos comunicados. Cuando la comunicación se dirija contra dicha persona, se designará un responsable alternativo.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán designar receptores locales en aquellas jurisdicciones en las que resulte conveniente por razones organizativas, operativas y/o regulatorias. Dichos receptores actuarán de conformidad con los procedimientos internos del Grupo y con las funciones que les hayan sido atribuidas, **garantizando en todo caso la adecuada coordinación con el Responsable del Sistema Interno de Información**.

Todo el proceso de tramitación e investigación se desarrolla con las siguientes garantías:



Confidencialidad: la identidad de quien comunica es información confidencial y no será revelada al denunciado sin su consentimiento; el canal admite, además, comunicaciones anónimas.



Prohibición de represalias: el Grupo no adoptará ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra quien comunique de buena fe una posible irregularidad.



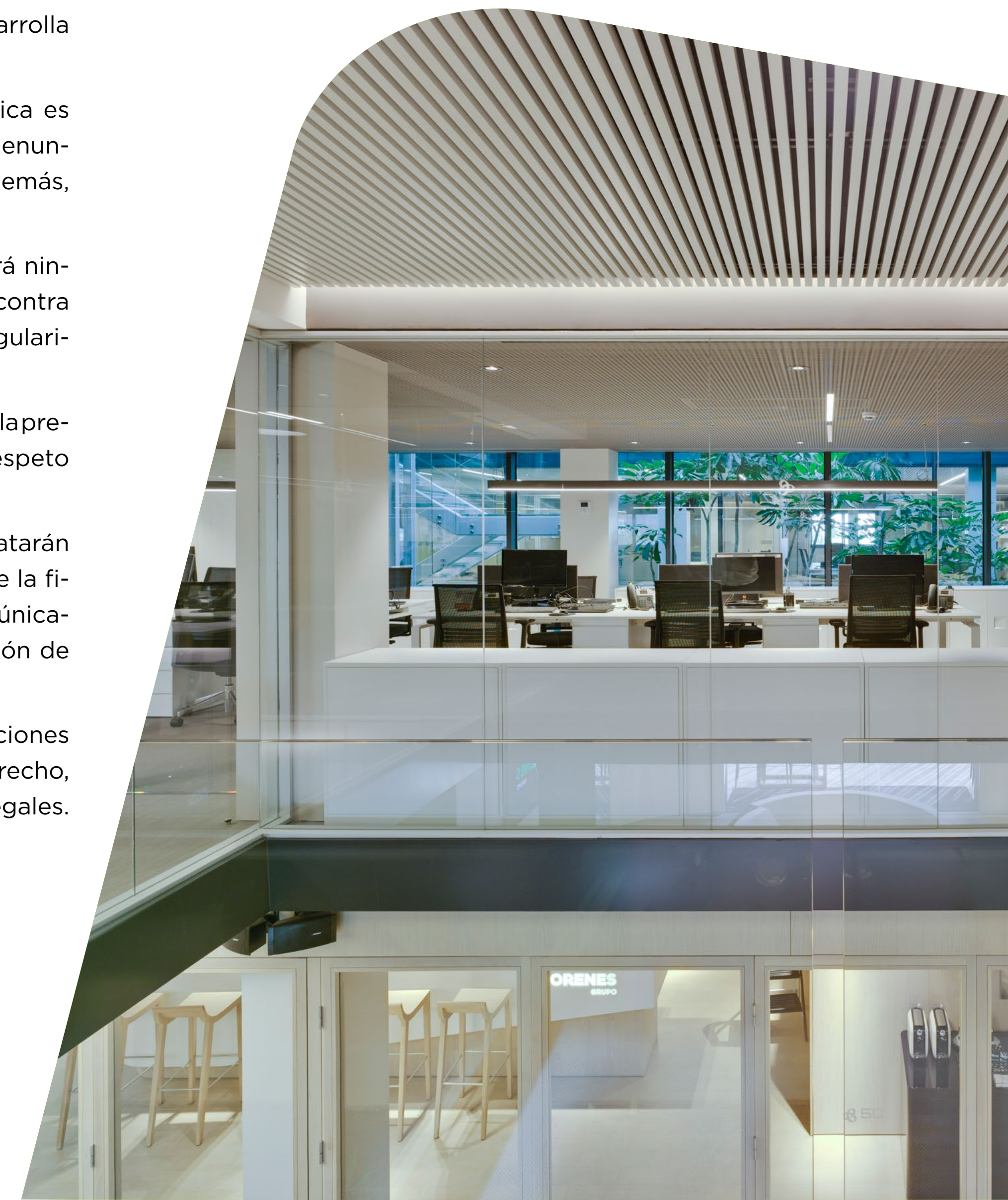
Derechos de la persona investigada: se garantizan la presunción de inocencia, el derecho de defensa y el respeto a su intimidad.



Protección de datos: los datos personales se tratarán conforme a los principios de licitud, limitación de la finalidad, minimización y conservación limitada, únicamente durante el tiempo necesario para la gestión de la investigación.



Buena fe: no quedarán amparadas las comunicaciones falsas o formuladas con mala fe o abuso de derecho, que podrán dar lugar a medidas disciplinarias o legales.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de este Código y del resto de las normas puede dar lugar a la **aplicación del régimen disciplinario conforme a la normativa laboral y a la política interna disciplinaria vigente**, así como al ejercicio de cuantas acciones legales, civiles, laborales o penales resulten procedentes.

La aplicación del régimen disciplinario interno se rige por los siguientes principios fundamentales:

-  **Legalidad y tipicidad**, conforme a la normativa laboral, mercantil, civil, administrativa y penal aplicable.
-  **Proporcionalidad**, atendiendo a la gravedad de los hechos y al perjuicio causado.
-  **Presunción de inocencia y derecho de defensa**.
-  **Confidencialidad y protección de datos personales**.
-  **Debido proceso**, con respeto a los procedimientos internos establecidos.

El régimen disciplinario se aplicará a **todas las personas y entidades sujetas al Código Ético**.

FUNCIÓN DE COMPLIANCE

La Función de Compliance es la encargada de promover, supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como de los principios y valores recogidos en el presente Código Ético.

La función de **Compliance** de la organización es desempeñada por el **Departamento de Cumplimiento**.

Esta función podrá ejercerse a nivel corporativo y/o local, de acuerdo con la estructura organizativa establecida en cada sociedad del Grupo, actuando con autonomía e independencia y disponiendo de **acceso directo a la Alta Dirección y a los órganos de gobierno competentes**.

REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN

El presente Código Ético será **revisado periódicamente para garantizar su adecuación a la normativa vigente**, a la evolución de la actividad de Grupo Orenes y a las mejores prácticas de cumplimiento.

La Función de Compliance impulsará y coordinará su revisión, proponiendo las modificaciones que resulten necesarias.

La aprobación del Código Ético, así como de sus posteriores modificaciones, **corresponderá al Consejo de Administración como órgano competente de la organización**.

COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

El Código Ético estará disponible en la página web corporativa y en los canales internos de Grupo Orenes.

La organización promoverá su conocimiento mediante acciones de **comunicación, formación periódica y sensibilización**, adaptadas a las funciones y responsabilidades de sus profesionales, fomentando asimismo el uso de los canales habilitados para la consulta de dudas y la comunicación de posibles incumplimientos.

Estas iniciativas podrán extenderse, cuando resulte oportuno, a terceros con los que el Grupo mantenga relaciones profesionales relevantes.

07

NUESTRA "BRÚJULA ÉTICA"

Ante la duda, pregúntate



El Código se cumple mejor si se interpreta con **sensatez y prudencia**. Ante la duda, lo más seguro es preguntar. Por eso, antes de tomar una decisión, hazte estas preguntas:



¿Puedo hacerlo?
¿Tengo competencia para hacerlo?



¿Estaría orgulloso/a de contárselo a alguien que merece mi respeto?



¿Es lo que se debe hacer?



¿Refleja bien mi imagen y la de Grupo Orenes?



¿Es legal y compatible con este Código y con nuestros valores?



¿Me gustaría ser noticia por este motivo?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es **«no»** —o no estás seguro—, **detente y consulta a tu superior jerárquico o al Departamento de Cumplimiento**.

EJEMPLOS:



Un proveedor te ofrece un regalo que va más allá de una atención de valor irrelevante.

No lo aceptes y comunícalo al Departamento de Cumplimiento.



Participas en la selección de un proveedor con el que tienes un vínculo familiar o personal.

Informa del posible conflicto de interés y abstente de intervenir hasta que se gestione.



Detectas una práctica que podría ser contraria a la normativa o a este Código.

Comunícala a través del Canal Ético: tu identidad será confidencial y no se tolerará represalia alguna.

En Grupo Orenes no esperamos que todas las personas tengan respuesta para todo.

La integridad también consiste en saber cuándo pedir orientación.

Tu compromiso protege a las personas, a nuestros clientes y a Grupo Orenes.



¿A QUIÉN PUEDO ACUDIR?

Duda operativa o del día a día —————> **Responsable directo**

Dilema ético o de conducta —————> **Cumplimiento**

Conflicto de interés —————> **Cumplimiento**

Protección de datos personales —————> **DPO**

Posible fraude, corrupción o soborno —————> **Canal Ético**

Posible incumplimiento o irregularidad —————> **Canal Ético**

Cuando tengas dudas, pregunta.

Hacer lo correcto siempre es la mejor decisión.

NUESTRO CÓDIGO ÉTICO EN UN VISTAZO

ENTRE TODOS CONSTRUIMOS UN GRUPO MÁS ÉTICO, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

01 ADN ORENES ¿QUIÉNES SOMOS?



MISIÓN

Ofrecer experiencias de ocio y entretenimiento basadas en la emoción, la excelencia y el juego responsable

VALORES



Experiencia



Confianza



Compromiso

PILARES

O

R

E

N

E

S

Orgullo Respeto Ética Neutralidad Excelencia Sinceridad

02 NUESTROS PRINCIPIOS ¿CÓMO ACTUAMOS?



CUMPLIMOS

Actuamos conforme a la ley, nuestras normas internas y los más altos estándares éticos.



ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

Tomamos decisiones honestas, objetivas y responsables.



RESPETAMOS A LAS PERSONAS

Promovemos un entorno basado en la dignidad, igualdad y respeto.



PROTEGEMOS LA CONFIANZA

Cuidamos la información, los recursos y la reputación de Grupo Orenes.



PROMOVEMOS EL JUEGO RESPONSABLE

Situamos la protección de nuestros clientes y de los colectivos vulnerables en el centro de nuestra actividad.



ACTUAMOS DE FORMA RESPONSABLE CON LA SOCIEDAD

Contribuimos al desarrollo sostenible, respetando los derechos humanos y el medio ambiente

03 NUESTROS COMPROMISOS ¿PARA QUIÉN LO HACEMOS?



CLIENTES

Transparencia
Calidad de servicio
Juego responsable



PROFESIONALES

Igualdad de oportunidades
Desarrollo profesional
Seguridad y bienestar



PROVEEDORES Y SOCIOS

Integridad
Objetividad
Relaciones responsables



ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Colaboración y transparencia
Respeto institucional
Integridad



ACCIONISTAS

Creación de valor sostenible
Buen gobierno
Información veraz



SOCIEDAD

Desarrollo sostenible
Derechos humanos
Protección del medio ambiente

04 NUESTRAS GARANTÍAS ¿CÓMO LO ASEGURAMOS?



CANAL ÉTICO



FUNCIÓN COMPLIANCE



FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



PROTECCIÓN DEL INFORMANTE



INVESTIGACIÓN OBJETIVA E INDEPENDIENTE



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

05 NUESTRA "BRÚJULA ÉTICA" ANTE LA DUDA, PREGÚNTATE



¿Puedo hacerlo?



¿Es lo que se debe hacer?



¿Es legal y compatible con este Código?



¿Refleja nuestros valores?



¿Me sentiría cómodo explicándolo?



¿Protege la reputación de Grupo Orenes?



Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "no" o tienes dudas, detente y consulta.

06 ¿NECESITAS AYUDA O QUIERES COMUNICAR UNA IRREGULARIDAD?



Plataforma ética corporativa

orenegrupo.com/canal-etico



Correo postal

Director de Cumplimiento
Avda. de Alicante 170 30007 Murcia



Correo electrónico

canal.etico@orenegrupo.com



- ✓ Confidencialidad garantizada
- ✓ Sin represalias
- ✓ Posibilidad de comunicación anónima

